



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 472/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Educación Alternativa - CEA “Belgrano Adultos” fue fundada el 1 septiembre de 1973, bajo la modalidad de CEMA. Empezó a funcionar en el Colegio Antoniano con el área de E.B.A. (Educación Básica para Adultos); posteriormente, se trasladó al Colegio Nacional “San Luis”, en la sección del Industrial, es en este tiempo que se consiguió el apoyo de la Asociación Alemana para crear el área técnica que se le denominó I.B.A. (Instituto Boliviano de Aprendizaje), iniciándose con ramas técnicas como Tornería y Mecánica Automotriz.

Que, el año 1975, el Centro de Educación Alternativa - CEA “Belgrano Adultos” se trasladó al colegio “José Manuel Belgrano”, donde compartía el tiempo con los distintos turnos, asumiendo las funciones de director el Dr. Juan José Ávila, quien en sus 18 años de gestión administrativa logró consolidar y ampliar las áreas de estudio: Electricidad, Corte y Confección, Sastrería y Peluquería; con sus niveles de acreditación de mano de obra y mano de obra calificada.

Que, el Centro de Educación Alternativa - CEA “Belgrano Adultos” cuenta con el Certificado de Unidad Educativa – RUE con código SIE N° 81730187 y el Código SIE de Local Escolar N° 81730015; asimismo, cuenta con la Resolución Administrativa N° 065/2006.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación alternativa – CEA “Belgrano Adultos”** de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, por sus cincuenta años de fundación y por su inobjetable contribución al fomento de la educación del Estado Plurinacional de Bolivia e incentivar la superación profesional, institucional, laboral y social.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES